



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-15757

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:16-11-2018
Renovaciones:0

Fecha de emisión:23-01-2019

Folio:2018-15757
Certificado de ingresos:2019-144761
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROBERTO ESPINOZA MORAN

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 192-033-027

Propietario: ROBERTO ESPINOZA MORAN

Domicilio: CALLE FRESNO 311 COLONIA LAS GRANJAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 90 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE ABRIL DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	147.48	0.00	0.84	VOLADOS	5,977.30
1990340	REVISION DE PLANOS	1	147.48	0.00	0.84		239.09
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	147.48	0.00	0.84		478.18
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	147.48	0.00	0.84		597.73
TOTALES			294.96	0.00	1.68		\$ 7,292.30

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1112 JOSE DOLORES OROZCO HIDALGO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-01-2019 10:53:10

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02143066993e0e81ca75864a7430002487976fccf6370214727b912def57fb60386b678444d3e2b1226a427a

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.

